ANEXO I

Resolución PCSFP N° 002/2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en Asamblea del Consejo Superior del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia de fecha 11 de marzo de 2025, se autorizó la contratación de la empresa "OOPSYS" a los efectos de realizar el diseño y presentación de una plataforma de capacitación exclusiva para el Foro Patagónico, proveyendo la totalidad del software, prestando los servicios profesionales para su instalación y configuración, así como los servicios de soporte técnicos post instalación del producto adquirido.

Que el valor total de la plataforma software, incluyendo todos los servicios mencionados anteriormente es de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil treinta y cuatro ($4.297.034,00), el cual será distribuido en tres módulos.

Que corresponde en esta oportunidad realizar el pago inicial de $429.702,00 oportuno a la aceptación de la propuesta.

Que se ha recibido la factura C N°00003-00000209 de fecha 27/03/2025 de la firma Greco Florencia Victoria.

Que no existen obstáculos para su aprobación, ordenando a la Tesorería del Foro Patagónico transferir los fondos necesarios para su cancelación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO SUPERIOR DEL FORO PATAGÓNICO DE LOS

SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el gasto referido en los considerandos.

Artículo 2°: Por Tesorería del Foro proceder al pago de la factura C N°00003-00000209 de fecha 27/03/2025, de la firma Greco Florencia Victoria (CUIT 27-31611324-4), por un total de pesos cuatrocientos veintinueve mil setecientos dos ($429.702,00), conforme a los conceptos detallados anteriormente.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Firmado digitalmente por SAPPA Jose Roberto
Fecha: 2025.03.28 08:12:01 -03'00'

ANEXO II

INFORME FINANCIERO AL 30 DE MAYO DE 2025

EMITIDO PARA REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

.

1. Saldo de Cuenta Corriente: $5.628.974,86

- Cuenta Corriente Banco Patagonia N° 900002572.

2. Plazo Fijo: $12.964.650,90

- Plazo Fijo por $12.600.000 - (TNA 33%) – vencimiento 23/06/2025
- Intereses Plazo Fijo $364.650,90

3. Total de Disponibilidades: $18.593.625,76

4. Gastos Realizados en 2025 (acumulados a la fecha)

Fecha	Monto	Concepto
30/05/2025	$ 565.067,31	Gastos de mantenimiento de cuenta bancaria, emisión de resumen e impuestos.
28/03/2025	$ 429.702,00	Pago inicial del contrato por diseño y presentación de una plataforma de capacitación exclusiva para el Foro Patagónico
25/03/2025	$ 105.800,64	Pago de insumos destinados a la impresión de ejemplares de la revista patagónica de doctrina y gestión judicial
21/03/2025	$ 185.832,00	Pago de insumos destinados a la impresión de ejemplares de la revista patagónica de doctrina y gestión judicial
21/03/2025	$ 119.684,70	Pago de insumos destinados a la impresión de ejemplares de la revista patagónica de doctrina y gestión judicial

INFORME FINANCIERO AL 30 DE MAYO DE 2025
EMITIDO PARA REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

5. Ingresos Percibidos en 2025 (acumulados a la fecha)

Fecha	Monto	Concepto
30/04/2025	$ 5.580.000,00	Cuotas de aportes abonadas en 2025

6. Estado de cuenta de las provincias integrantes:

- **Neuquén:** cuotas abonadas hasta diciembre 2025.
- **Río Negro:** cuotas abonadas hasta diciembre 2025.
- **Tierra del Fuego:** cuotas abonadas hasta diciembre 2025.
- **Santa Cruz:** cuotas abonadas hasta mayo 2025.
- **La Pampa:** cuotas abonadas hasta marzo 2025.
- **Chubut:** cuotas abonadas hasta marzo 2025.

7. Valor vigente Cuota Aporte Mensual: $120.000 (a partir de abril 2025).

- $100.000 de enero a marzo 2025 (Acta 23/2024)
- $120.000, para cuotas mensuales a partir de abril 2025 inclusive. (Acta 33/2025)

Total a abonar por cuotas 2025: $1.380.000

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio finalizado el 31/07/2024

ACTIVO		Ejercicio Actual
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS	Nota 1.1	13.947.562,76
INVERSIONES FINANCIERAS	Nota 1.2	0,00
CUENTAS POR COBRAR A PCIAS. INTEGRANTES	Nota 1.3	1.690.000,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Nota 1.4	34.398,29
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		15.671.961,05
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO	Anexo III y Nota 1.5	0,00
OTROS ACTIVOS	Anexo III y Nota 1.5	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL ACTIVOS		15.671.961,05

PASIVO		Ejercicio Actual
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS CON PROVINCIAS INTEGRANTES	Nota 2.1	1.675.000,00
DEUDAS FISCALES	Nota 2.2	0,00
OTRAS DEUDAS	Nota 2.3	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.675.000,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVOS		1.675.000,00
PATRIMONIO NETO (según EEPN)		13.996.961,05
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		15.671.961,05

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a solo efecto de su identificación.-

Eliana Inés Di Cianni
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

ESTADO DE RESULTADOS

Por el Ejercicio finalizado el 31/07/2024

		Ejercicio Actual
RECURSOS		
RECURSOS POR CUOTAS	Anexo I	4.080.000,00
OTROS INGRESOS	Anexo I	4.192.844,90
GASTOS		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Anexo II	-724.295,20
GASTOS FINANCIEROS	Anexo II	-570.326,65
GASTOS IMPOSITIVOS		0,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		0,00
OTROS EGRESOS		0,00
RESULTADO DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS		6.978.223,05
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)		6.978.223,05

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a solo efecto de su identificación.-

Eliana Inés Di Cianni
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Por el Ejercicio finalizado 31/07/2024

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			
RUBROS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES DEL CAPITAL	APORTES IRREVOCABLES	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL EJERCICIO
Apertura Cuentas Patrimoniales	172.073,48	0,00	0,00	0,00	0,00	6.846.664,52	7.018.738,00
Reflexión de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.978.223,05	6.978.223,05
Pasaje a Resultados Acumulados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS AL CIERRE	172.073,48	0,00	0,00	0,00	0,00	13.824.887,57	13.996.961,05

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a solo efecto de su identificación.-

Eliana Inés Di Ciano
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método directo)

Por el ejercicio finalizado el 31/07/2024

	Ejercicio Actual
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	
Efectivo al inicio	6.749.339,71
Efectivo al cierre	13.947.562,76
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	7.198.223,05
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	
Actividades Operativas	
Cobro Aportes Provincias	4.300.000,00
Pago Gastos de Administración	-724.295,20
Pago de gastos impositivos y bancarios	-570.326,65
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	3.005.378,15
Actividades de Inversión	
Cobro de intereses	4.192.844,90
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	4.192.844,90
Rtdo. Financ. y por Tenencia generados por el Efvo. y equivalentes	
RECPAM del E y EE	0,00
Variación del Efectivo por Rtdo. Financ. y por Tenencia generados por	0,00
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO (Aumento)	7.198.223,05

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a solo efecto de su identificación.-

Eliana Inés Di Cianni
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

Nota 1: Composición de los principales rubros del Estado de Situación Patrimonial al 31/07/202

ACTIVO CORRIENTE	
1.1 CAJA Y BANCOS	**13.947.562,76**
Caja	0,00
Caja Chica	0,00
Banco Cta.Cte.	13.947.562,76
1.2 INVERSIONES FINANCIERAS	**0,00**
Depósito a Plazo Fijo	0,00
Intereses Plazo Fijo a Devengar	0,00
1.3. CUENTAS POR COBRAR A PIAS. INTEGRANTES	**1.690.000,00**
Cuota Social a Cobrar La Pampa	0,00
Cuota Social a Cobrar Neuquén	0,00
Cuota Social a Cobrar Rio Negro	0,00
Cuota Social a Cobrar Chubut	505.000,00
Cuota Social a Cobrar Santa Cruz	925.000,00
Cuota Social a Cobrar Tierra del Fuego	260.000,00
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**34.398,29**
Anticipos con cargo a rendir	34.398,29
ACTIVO NO CORRIENTE	
1.5 BIENES DE USO	**0,00**
Muebles y Útiles (Anexo III)	4.990,00
Amort. Acum. Muebles y Útiles (Anexo II)	-4.990,00
1.6 OTROS ACTIVOS	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**15.671.961,05**

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables al solo efecto de su identificación.

Eliana Inés Di Cianni
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

Nota 2: Composición de los principales rubros del Estado de Situación Patrimonial al 31/07/202

PASIVO CORRIENTE	
2.1 DEUDAS CON PROVINCIAS INTEGRANTES	**1.675.000,00**
Cuotas Cobradas por Adelantado La Pampa	500.000,00
Cuotas Cobradas por Adelantado Neuquén	500.000,00
Cuotas Cobradas por Adelantado Río Negro	500.000,00
Cuotas Cobradas por Adelantado Chubut	0,00
Cuotas Cobradas por Adelantado Santa Cruz	0,00
Cuotas Cobradas por Adelantado TDF	175.000,00
2.2 DEUDAS FISCALES	**0**
2.3 OTRAS DEUDAS	**0**
PASIVO NO CORRIENTE	**0**
TOTAL PASIVO	**1.675.000,00**

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a solo efecto de su identificación.-

Eliana Inés Di Cianni
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

INFORMACIÓN SOBRE RUBROS DE RECURSOS Y SU FUENTE

Por el ejercicio finalizado el 31/07/2024

Detalle	RECURSOS POR CUOTAS	OTROS INGRESOS	Total Ejercicio Actual
Recursos por Cuotas La Pampa	680.000,00		680.000,00
Recursos por Cuotas Neuquén	680.000,00		680.000,00
Recursos por Cuotas Rio Negro	680.000,00		680.000,00
Recursos por Cuotas Chubut	680.000,00		680.000,00
Recursos por Cuotas Santa Cruz	680.000,00		680.000,00
Recursos por Cuotas Tierra del Fuego	680.000,00		680.000,00
Intereses Ganados Inversiones		4.192.844,90	4.192.844,90
TOTAL	4.080.000,00	4.192.844,90	8.272.844,90

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a solo efecto de su identificación.-

Eliana Inés Di Cianni
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

INFORMACIÓN SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACIÓN

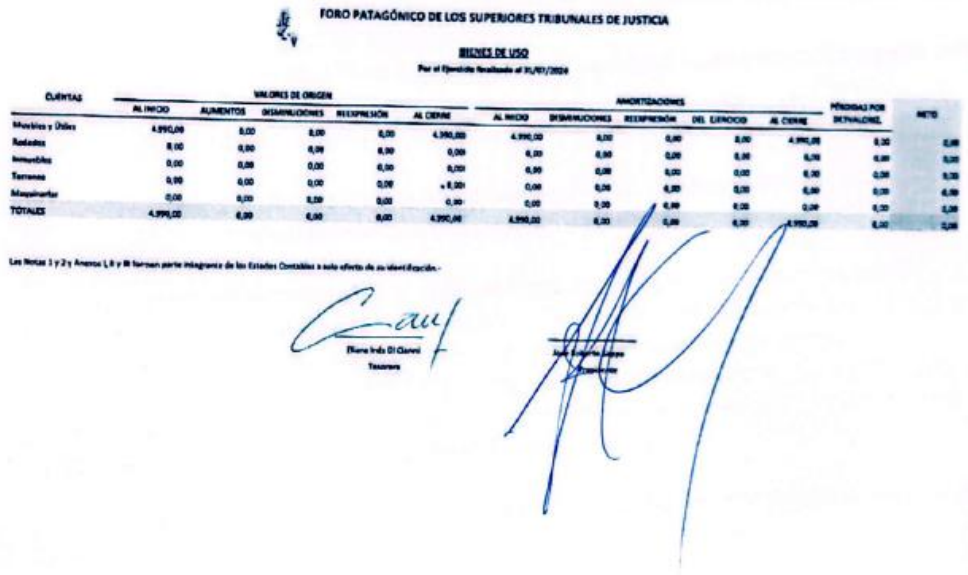
Por el ejercicio finalizado el 31/07/2024

Detalle	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS IMPOSITIVOS	GASTOS FINANCIEROS	OTROS EGRESOS	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	Total Ejercicio Actual
Mantenimiento Sistema Contable	116.340,20	0,00	0,00	0,00	0,00	116.340,20
Movilidad y Pasajes	607.955,00	0,00	0,00	0,00	0,00	607.955,00
Comisiones, Impuestos y Gastos Bancarios	0,00	0,00	453.651,65	0,00	0,00	453.651,65
Intereses y Recargos Fiscales	0,00	0,00	116.675,00	0,00	0,00	116.675,00
TOTAL	724.295,20	0,00	570.326,65	0,00	0,00	1.294.621,85

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a solo efecto de su identificación.-

Eliana Inés Di Cianni
Tesorera

José Roberto Sappa
Presidente



FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

BIENES DE USO

CUENTAS	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO
	AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	REVALUACIÓN	AL CIERRE	AL INICIO	DISMINUCIONES	REVALUACIÓN	DEL EJERCICIO	AL CIERRE		
Muebles y Útiles	4.990,00	0,00	0,00	0,00	4.990,00	4.990,00	0,00	0,00	0,00	4.990,00	0,00	0,00
Rodados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	4.990,00	0,00	0,00	0,00	4.990,00	4.990,00	0,00	0,00	0,00	4.990,00	0,00	0,00

Las Notas 1 y 2 y Anexos I, II y III forman parte integrante de los Estados Contables a este efecto de su identificación.-

Flavia Inés Di Clavei
Tesorera

ANEXO III



Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Por cuanto:

José Roberto Sappa

ha sido designado

Presidente

del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia
desde el 8/12/2023 al 9/12/2025, en la reunión del organismo,
celebrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
el 1 de diciembre de 2023 (conf. punto 5 del Acta Nº 22/2023).
Se dispone se tenga y reconozca en tal carácter.

Doctor Javier Darío Muchnik
Vicepresidente



Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Por cuanto:

Javier Darío Muchnik

ha sido designado

Vicepresidente

del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia
desde el 8/12/2023 al 9/12/2025, en la reunión del organismo,
celebrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
el 1 de diciembre de 2023 (conf. punto 5 del Acta Nº 22/2023).
Se dispone se tenga y reconozca en tal carácter.

Doctor José Roberto Sappa
Presidente

ANEXO IV

PROTOCOLO DE HONRAS FUNEBRES

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

Existen personas ligadas al Foro Patagónico de los superiores Tribunales de Justicia, cuyo fallecimiento resulta un pesar significativo que invita a que el Organismo realice un respetuoso recordatorio, sin perjuicio de la decisión que cada Corte o Superior Tribunal adopte sobre el particular.

Para ello, es adecuado establecer los procedimientos a aplicar por el personal afectado al Foro Patagónico, el cual queda establecido mediante el presente protocolo.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Comunicación del fallecimiento de un Juez de Corte o Superior Tribunal

A efectos de que el Foro Patagónico pueda cumplir con su responsabilidad institucional ante el fallecimiento de un Juez de corte o Superior Tribunal, resulta imprescindible contar con la colaboración de los Poderes Judiciales Provinciales. Patagónicos. A este efecto, cada Corte o Superior Tribunal dispondrá la comunicación de la novedad mediante medios informáticos a través de sus áreas de ceremonial y protocolo; el cual deberá contener:

- Nombre completo y cargo del fallecido.
- Familiar directo a quien se deberá dirigir el pésame.
- Medio de prensa local y contacto del mismo para efectuar la publicación de un aviso de condolencias, si correspondiere, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.
- Cualquier circunstancia de relevancia sobre el particular que pudiera resultar de utilidad a efectos de la prestación de honras fúnebres (por ejemplo: preferencia o pedidos familiares relacionados con expresiones religiosas, etc.)

1.2 Comunicación del fallecimiento de un familiar directo de un Juez de Corte o Superior Tribunal

En el mismo sentido y ante el fallecimiento de un familiar directo de un Juez de Corte o Superior Tribunal (padre, madre/Cónyuge/hija o hijo), el área de ceremonial y protocolo informará a la brevedad posible al Foro Patagónico. Esta notificación se efectuará de forma oficial mediante medios electrónicos y deberá contener:

- Nombre completo de la persona fallecida y vínculo con el Juez
- Datos del familiar directo a quien se deberá enviar las condolencias.

- Cualquier circunstancia de relevancia sobre el particular que pudiera resultar de utilidad a efectos de la prestación de honras fúnebres (por ejemplo: preferencia o pedidos familiares relacionados con expresiones religiosas, etc.)

1.3 Comunicación interna a todas las Cortes y Superiores Tribunales

Recibida la información, el personal designado por el Foro Patagónico, deberá informar la novedad a la Presidencia y demás integrantes del Consejo Superior por el medio que éste indique.

Asimismo, con la conformidad de la Presidencia, el personal designado por el Foro Patagónico informará la novedad al área de Prensa para que ésta realice las comunicaciones pertinentes por las vías que ameriten.

1.4. Resolución Institucional de duelo

En el caso que el Foro Patagónico realizara una "resolución de duelo" podrá, mediante ésta, invitar a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia a colocar la bandera institucional a media asta durante el lapso que la resolución indique, teniendo en cuenta las normativas provinciales.

1.4.1. En caso de un Decreto Nacional de duelo el Consejo Superior del Foro Patagónico decidirá las acciones institucionales a adoptar, las cuales serán informadas a todas las jurisdicciones, sin perjuicio de lo que cada Corte o Superior Tribunal resuelva.

1.5. Publicidad y Difusión Institucional

El Foro Patagónico a través del área de Prensa dispondrá la colocación en sus redes sociales y página o sitio web de la información que estime pertinente (aviso de condolencia/crespón o lazo negro en señal de duelo/resolución de duelo/ etc.)

1.6. Flyer de condolencia y aviso fúnebre

A través del área de Prensa se confeccionarán los flyer de condolencias y los avisos fúnebres que se debieran publicar.

1.6.1. En los casos que correspondiere, según lo consignado en este protocolo, deberá proceder a publicación del aviso fúnebre en el medio nacional y/o local pertinente, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

1.6.2. Asimismo, el aviso fúnebre, será remitido en forma inmediata al área de Prensa del Foro Patagónico para su publicación en las redes sociales y la página o sitio web del organismo.

2. NÓMINA DE AUTORIDADES

La enumeración de autoridades contenida en el presente Protocolo de Honras Fúnebres no reviste carácter taxativo y podrá hacerse extensivo a todos los casos en que el Consejo Superior del Foro Patagónico lo estimen pertinentes.

2.1. Presidente y Miembros del Consejo Superior del Foro Patagónico

2.1.1. Nota de condolencias al Superior Tribunal o Corte de Justicia donde prestaba funciones.

2.1.2. Colocación de aviso de condolencias en el medio local que corresponda de la Provincia donde prestaba funciones el Juez fallecido, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

2.1.3. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 horas.

2.1.4. Notificar a través del área de Prensa la novedad por parte del Foro Patagónico a las Instituciones u organismos que correspondieren (JU.FE.JUS./F.A.M./A.M.J.A./Fo.Fe.C.Ma./etc.)

2.2. <u>Jueces de Superiores Tribunales o Cortes de Justicia</u>

2.2.1. Nota de Condolencias al Superior Tribunal o Corte donde prestaba funciones.

2.2.2. Colocación de aviso de condolencias en el medio local que correspondiere de la provincia donde prestaba funciones el Juez fallecido, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

2.2.3. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico, por un lapso de 72 horas.

2.2.4. Notificar a través del área de Prensa la novedad por parte del Foro Patagónico a las instituciones u organismos que correspondieren (JU.FE.JUS./F.A.M./A.M.J.A./Fo.Fe.C.Ma./etc.)

2.3. <u>Presidente e integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación</u>

2.3.1. Nota de condolencias a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2.3.2. Colocación de aviso de condolencias en un medio periodístico de tirada nacional, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

2.3.3. En caso de decretarse duelo nacional el Foro Patagónico podrá disponer su adhesión al mismo.

2.3.4. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 hs.

2.4. <u>Procurador General de la Nación, Defensor General de la Nación, Presidente del Consejo de la Magistratura Nacional</u>.

2.4.1. Nota de condolencias al Organismo que corresponda.

2.4.2. En caso de decretarse duelo nacional, el Foro Patagónico podrá disponer su adhesión al mismo.

2.4.3. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 hs.

2.5. <u>Instituciones de carácter Nacional e Internacional Gubernamentales y no Gubernamentales.</u>

2.5.1. Nota de Condolencias a la máxima autoridad de la Institución que corresponda.

2.5.2. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 hs.

2.6. <u>Personalidades de relevancia Institucional.</u>

2.6.1. Nota de condolencias a la máxima autoridad del Organismo donde prestaba funciones la personalidad fallecida.

2.6.2. Comunicar las condolencias a través de los medios que el Área de Prensa considere oportuno.

ANEXO V

CONTRATO DE DISEÑO Y PRESENTACIÓN PARA UNA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN EXCLUSIVA PARA EL FORO PATAGÓNICO

Entre el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, con domicilio legal en Roberto Jones 75, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, representando en este acto por su Presidente, Mg. José Roberto Sappa, DNI N° 20.885.004, en adelante el **"CONTRATANTE"** y OOPSYS, con domicilio en Sargento Cabral N° 1587 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, representada en este acto por Florencia Victoria Greco, DNI N° 31.611.324, en adelante la **"CONTRATISTA"**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATANTE contrata a la CONTRATISTA a los efectos de realizar el diseño y presentación para una plataforma de capacitación para el Foro Patagónico, proveyendo la totalidad del software, prestando los servicios profesionales para su instalación y configuración, así como los servicios de soporte técnico post instalación del producto adquirido. El servidor tendrá una capacidad mínima de 100 usuarios por curso, pudiendo incrementarse dos cursos más por mes, con el objetivo de generar el desarrollo necesario para la implementación y gestión de un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el documento adjunto "OopSys para Foro Patagónico", que consiste en la propuesta de la CONTRATISTA y se integra al presente formando parte del mismo. El Objeto incluye también un monitoreo continuo, con asistencia técnica, por el lapso de seis meses posteriores a su implementación, a los fines de garantizar el seguimiento del proyecto, con el propósito de detectar eventuales problemas durante su utilización, como así también para concretar su solución.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución: El plazo total para la ejecución del proyecto será de 7 (siete) meses, conforme a la planificación detallada en el presente contrato y en la propuesta que lo integra. El cual estará dividido en tres fases, donde las primeras dos fases se completarán en los primeros 30 (treinta) días y la última en un lapso de de 6 (seis) meses, tomando en cuenta el monitoreo y asistencia técnica. El plazo comenzará a correr con la suscripción del contrato y la concreción del primer pago.

TERCERA: Valores y Forma de Pago: El valor total de la plataforma software, incluyendo todos los servicios mencionados anteriormente es de **$4.297.034 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS).** En los términos de la propuesta Nº 2 oportunamente presentada, el CONTRATANTE pagará en tres módulos: Un **pago inicial de $429.702 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS)** luego de la suscripción del contrato; luego un **segundo pago de $859.406 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS)**, a la culminación de las Fases I y II. Finalmente, el **saldo restante de $3.007.926 (TRES MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS) durante la fase 3, el cual estará dividido en 6 pagos mensuales consecutivos de $501.321 (QUINIENTOS UN MIL TRECIENTOS VEINTIÚN PESOS).**

CUARTA: Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral entre CONTRATANTE y CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y los empleados o colaboradores del CONTRATISTA, quién actuará en todo momento como un sujeto independiente.

QUINTA: Titularidad de los derechos de propiedad intelectual: El CONTRATANTE será el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual de lo creado a través del servicio contratado.

SEXTA: Confidencialidad: La información contenida en el presente contrato es totalmente confidencial y forma parte de la relación entre el CONTRATANTE y la CONTRATISTA.

SÉPTIMA: Modificaciones: Cualquier tipo de modificación, cambio o módulo que no esté en el software original será cotizado por separado mediante el correspondiente formulario y sujeto a las condiciones de un nuevo contrato si fuera necesario. Al tal fin y previo a ello, será necesario analizar la propuesta a los fines de evaluar si el rubro requerido se encuentra incluido.

OCTAVA: Garantía: La garantía por los sistemas y servicios es de 6 (seis) meses a partir de La culminación del último pago de la fase 3. La garantía no tendrá efecto en caso de que las fallas sean ocasionadas por el no cumplimiento de las pautas establecidas por la CONTRATISTA, accidentes causados por uso indebido, imprudencias, actos maliciosos, problemas de software y/o virus.

NOVENA: Resolución de controversias: Las partes se comprometen a realizar todas las diligencias necesarias a los fines de resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiera surgir como consecuencia del presente contrato.

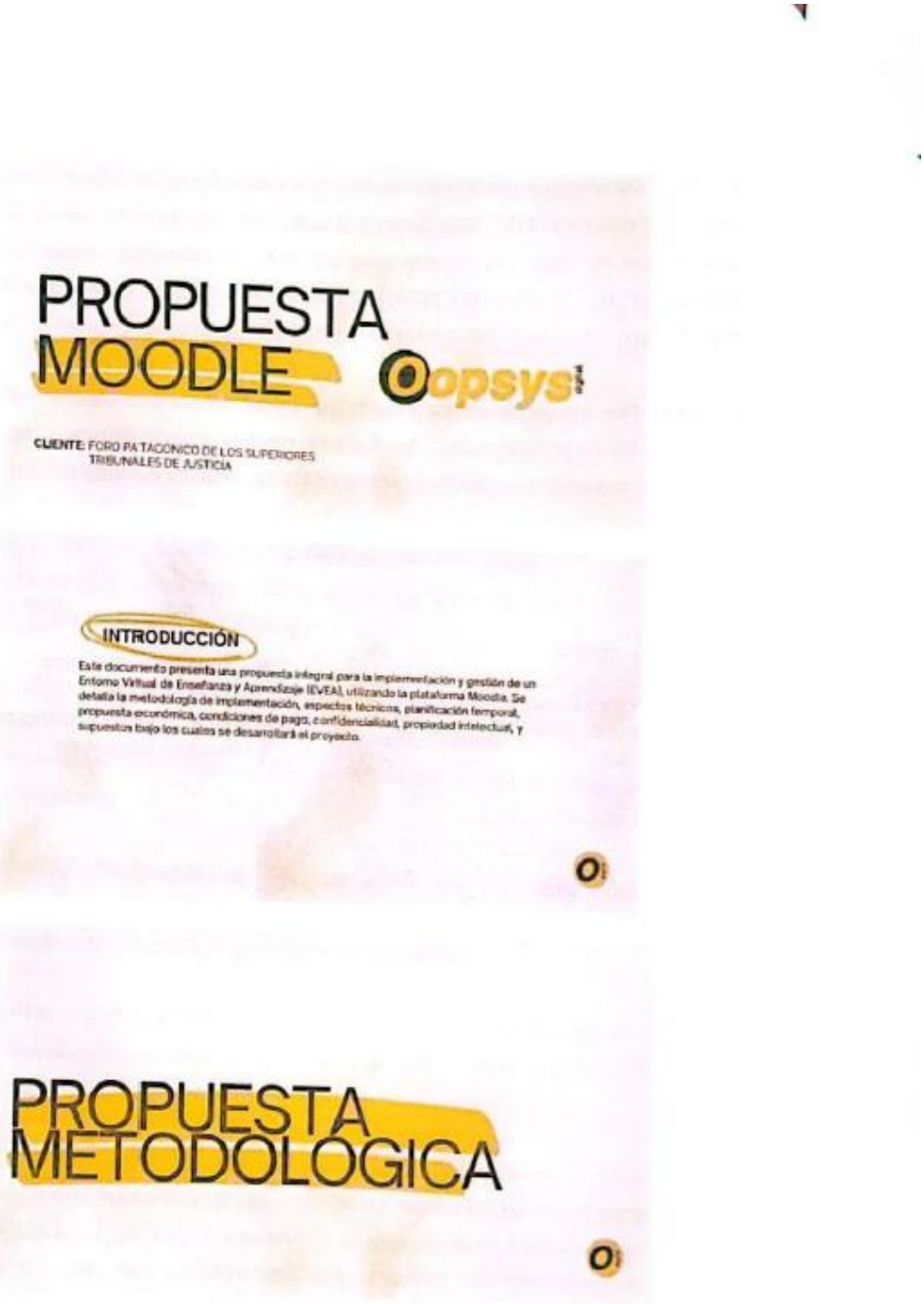
A los días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por SAPPA Jose Roberto
Fecha: 2025.03.20 11:06:34 -03'00'

Florencia Greco
Florencia Greco Mar 25, 2025 11:42 ADT

Florencia Victoria Greco
Representante de OOPSYS
DNI 31.611.324

Mg. José Roberto Sappa
Presidente
Foro Patagónico de los Superiores
Tribunales de Justicia



PROPUESTA
MOODLE opsys

CLIENTE: FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta una propuesta integral para la implementación y gestión de un Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA), utilizando la plataforma Moodle. Se detalla la metodología de implementación, aspectos técnicos, planificación temporal, propuesta económica, condiciones de pago, confidencialidad, propiedad intelectual, y supuestos bajo los cuales se desarrollará el proyecto.

PROPUESTA
METODOLOGICA

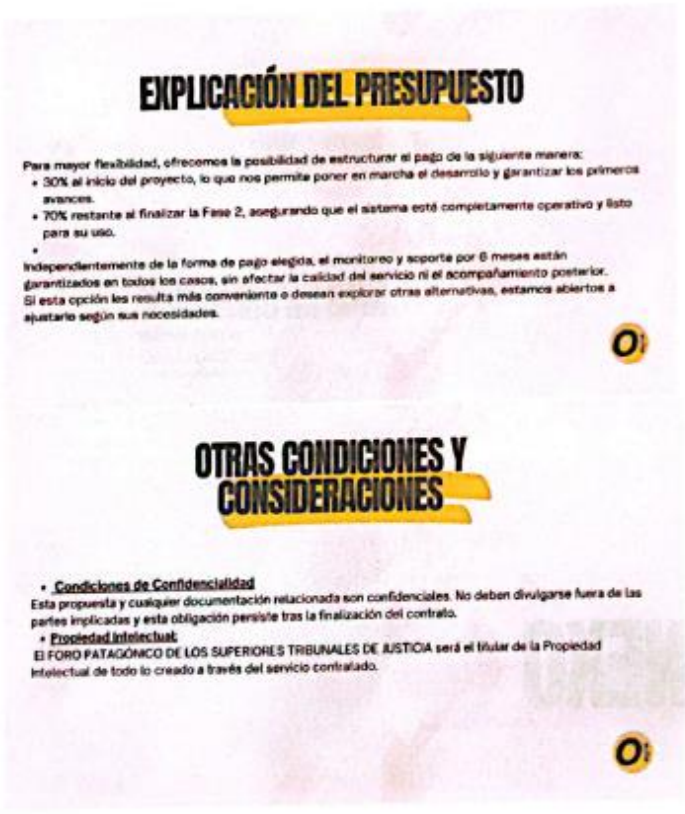

• Para asegurar una implementación eficiente y adaptada a las necesidades del FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA, adoptaremos una metodología de desarrollo cíclico. Este enfoque permite iteraciones sucesivas para refinar y expandir el sistema basado en retroalimentación continua. Esta metodología facilita la entrega temprana de una versión funcional del EVEA, comenzando con un conjunto básico de funcionalidades que se ampliará progresivamente.
• Proyectamos tener una primera versión operativa de Moodle personalizada para el Foro en un plazo de 30 días.
PROPUESTA
TÉCNICA
FRASES
Principales
Fase I
Fase II
Fase III

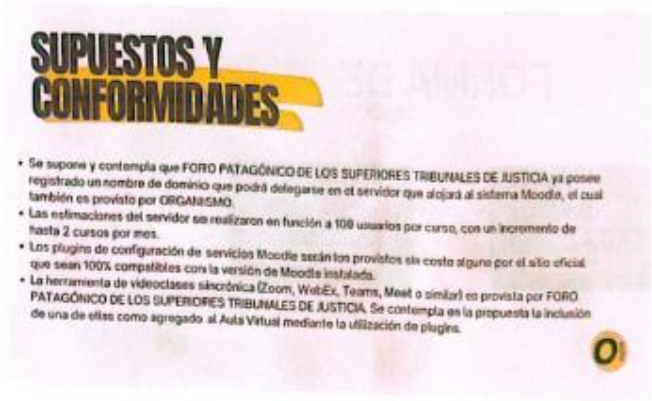

PROPUESTA DE
TIEMPOS Y ECONÓMICA
• La implementación de las Fases 1 y 2 se completará en 30 días
• Soporte continuado de 6 meses durante la Fase 3.
• El coste total del servicio es de $4.297.034 pesos, distribuido en pagos planificados a lo largo del proyecto.


FORMA DE
Pago
Propuesta 2
Pago inicial
Pago inicial a la aceptación de la propuesta
$429702
Segundo Pago
Pago a la finalización de las Fases 1 y 2
$859400
Tercer Pago
$3007926


EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO
El costo total del servicio es de $4.297.034, y la forma de pago ha sido organizada en función del trabajo que realizaremos en conjunto con ustedes. Dado que el desarrollo y puesta en marcha del proyecto abarcarán un período de 6 meses, hemos prorrateado los pagos de manera equitativa para facilitar la planificación financiera y garantizar una ejecución eficiente del proyecto.
• Plazo de Implementación y Soporte
En un plazo de 30 días, la solución estará lista para su uso, asegurando que puedan comenzar a aprovechar sus beneficios lo antes posible. Sin embargo, sabemos que en los primeros meses de uso suelen surgir ajustes y requerimientos adicionales, como la necesidad de asistencia para recuperar contraseñas o realizar pequeñas mejoras en la experiencia del usuario.
Por esta razón, incluimos en el presupuesto un monitoreo y soporte continuo durante 6 meses. Este servicio tiene como objetivo garantizar la estabilidad del sistema, resolver cualquier inconveniente que pueda surgir y optimizar su funcionamiento en base a la retroalimentación de los usuarios.

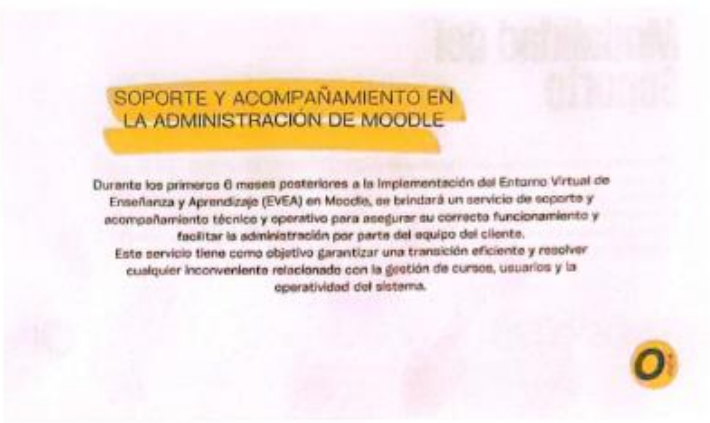

FORMA DE
Pago
Propuesta 1

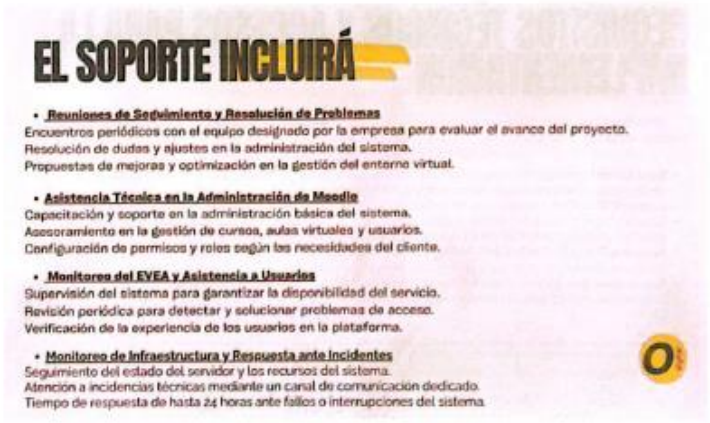

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO
Para mayor flexibilidad, ofrecemos la posibilidad de estructurar el pago de la siguiente manera:
• 30% al inicio del proyecto, lo que nos permite poner en marcha el desarrollo y garantizar los primeros avances.
• 70% restante al finalizar la Fase 2, asegurando que el sistema esté completamente operativo y listo para su uso.
Independientemente de la forma de pago elegida, el monitoreo y soporte por 6 meses están garantizados en todos los casos, sin afectar la calidad del servicio ni el acompañamiento posterior. Si esta opción les resulta más conveniente o desean explorar otras alternativas, estamos abiertos a ajustarlo según sus necesidades.
OTRAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES
• Condiciones de Confidencialidad
Esta propuesta y cualquier documentación relacionada son confidenciales. No deben divulgarse fuera de las partes implicadas y esta obligación persiste tras la finalización del contrato.
• Propiedad Intelectual:
El FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA será el titular de la Propiedad Intelectual de todo lo creado a través del servicio contratado.


SUPUESTOS Y CONFORMIDADES
• Se supone y contempla que FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA ya posee registrado un nombre de dominio que podrá delegarse en el servidor que alojará al sistema Moodle, el cual también es provisto por ORGANISMO.
• Las estimaciones del servidor se realizaron en función a 100 usuarios por curso, con un incremento de hasta 2 cursos por mes.
• Los plugins de configuración de servicios Moodle serán los provistos sin costo alguno por el sitio oficial que sean 100% compatibles con la versión de Moodle instalada.
• La herramienta de videoclases sincrónica (Zoom, WebEx, Teams, Meet o similar) es provista por FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA. Se contempla en la propuesta la inclusión de una de ellas como agregado al Aula Virtual mediante la utilización de plugins.


MÁS INFORMACIÓN
(+54) 2804680462
https://ooopsys.com.ar/
info@ooopsys.com.ar


ANEXO
CLIENTE: FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA
OOPsys


SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE MOODLE
Durante los primeros 6 meses posteriores a la implementación del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA) en Moodle, se brindará un servicio de soporte y acompañamiento técnico y operativo para asegurar su correcto funcionamiento y facilitar la administración por parte del equipo del cliente.
Este servicio tiene como objetivo garantizar una transición eficiente y resolver cualquier inconveniente relacionado con la gestión de cursos, usuarios y la operatividad del sistema.


EL SOPORTE INCLUIRÁ
• Reuniones de Seguimiento y Resolución de Problemas
Encuentros periódicos con el equipo designado por la empresa para evaluar el avance del proyecto.
Resolución de dudas y ajustes en la administración del sistema.
Propuestas de mejoras y optimización en la gestión del entorno virtual.
• Asistencia Técnica en la Administración de Moodle
Capacitación y soporte en la administración básica del sistema.
Asesoramiento en la gestión de cursos, aulas virtuales y usuarios.
Configuración de permisos y roles según las necesidades del cliente.
• Monitoreo del EVEA y Asistencia a Usuarios
Supervisión del sistema para garantizar la disponibilidad del servicio.
Revisión periódica para detectar y solucionar problemas de acceso.
Verificación de la experiencia de los usuarios en la plataforma.
• Monitoreo de Infraestructura y Respuesta ante Incidentes
Seguimiento del estado del servidor y los recursos del sistema.
Atención a incidencias técnicas mediante un canal de comunicación dedicado.
Tiempo de respuesta de hasta 24 horas ante fallos o interrupciones del sistema.

Modalidad del Soporte

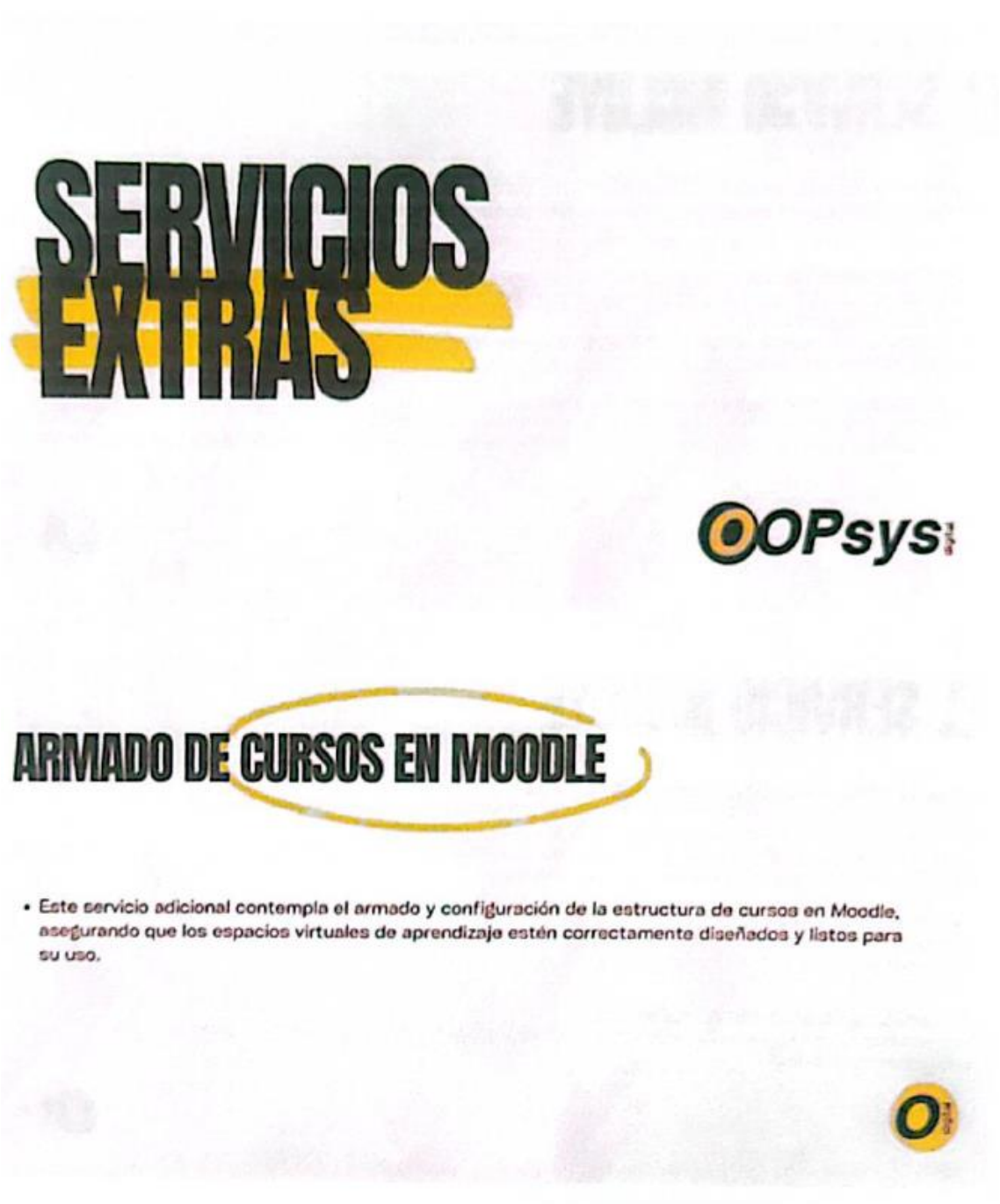
- Soporte a través de correo electrónico, WhatsApp.
- 5 horas de soporte técnico mensual, distribuidas según las necesidades del cliente.
- Revisión proactiva del sistema para prevenir fallos y optimizar el rendimiento.
- Este servicio de soporte garantizará una administración efectiva del EVEA en Moodle, brindando acompañamiento continuo para que el equipo del cliente adquiera autonomía en la gestión de la plataforma.

REQUISITOS TÉCNICOS Y ACCESOS PARA LA IMPLEMENTACION

Para llevar a cabo la instalación y configuración del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA) en Moodle, el cliente deberá proporcionar los siguientes accesos y recursos técnicos dentro de los 5 días posteriores a la aceptación de la propuesta y realizado el pago inicial.

- **Servidor de Hosting:** Un servidor compatible con los requisitos de Moodle, que garantice estabilidad y rendimiento adecuado para el número de usuarios previstos.
- **Acceso FTP o SFTP:** Credenciales de acceso para la transferencia de archivos y configuración del sistema.
- Base de Datos: Acceso a la administración del servidor de base de datos (MySQL) con permisos suficientes para la creación y configuración de la base de datos necesaria para Moodle.
- **Acceso al Panel de Control del Hosting (cPanel, Plesk o equivalente):** Para realizar ajustes en configuraciones necesarias para la correcta operación del sistema.
- **Subdominio Delegado:** El cliente deberá proporcionar un subdominio (por ejemplo, aula.foropatagonico.gob.ar/) configurado para apuntar al servidor donde se instalará Moodle.

Importante
El incumplimiento en la provisión de estos accesos dentro del plazo estipulado (5 días hábiles) podría generar demoras en la implementación y afectar el cronograma de trabajo.
En caso de no contar con un servidor propio, se podrá analizar la contratación de un servicio de hosting externo, cuyo costo será asumido por el cliente.


SERVICIOS
EXTRAS
OOPsys
ARMADO DE CURSOS EN MOODLE
• Este servicio adicional contempla el armado y configuración de la estructura de cursos en Moodle, asegurando que los espacios virtuales de aprendizaje estén correctamente diseñados y listos para su uso.

EL SERVICIO INCLUYE

El servicio de armado del curso incluye todas las configuraciones necesarias para garantizar una experiencia de aprendizaje estructurada y eficiente. Se consideran las siguientes tareas y aspectos clave:

- **Configuración del Curso:**

Creación del curso en Moodle con los parámetros adecuados (nombre, descripción, fechas de inicio y finalización, formato de curso, entre otros).
Personalización del estilo visual del aula virtual para que se adapte a la identidad del curso o institución.
Ajustes del formato del tema elegido para el aula.

- **Organización por Módulos y Unidades Temáticas:**

Estructuración del curso en hasta 8 módulos o unidades temáticas por curso.
Organización de los contenidos en secciones o unidades de aprendizaje, según el modelo pedagógico requerido.

EL SERVICIO INCLUYE

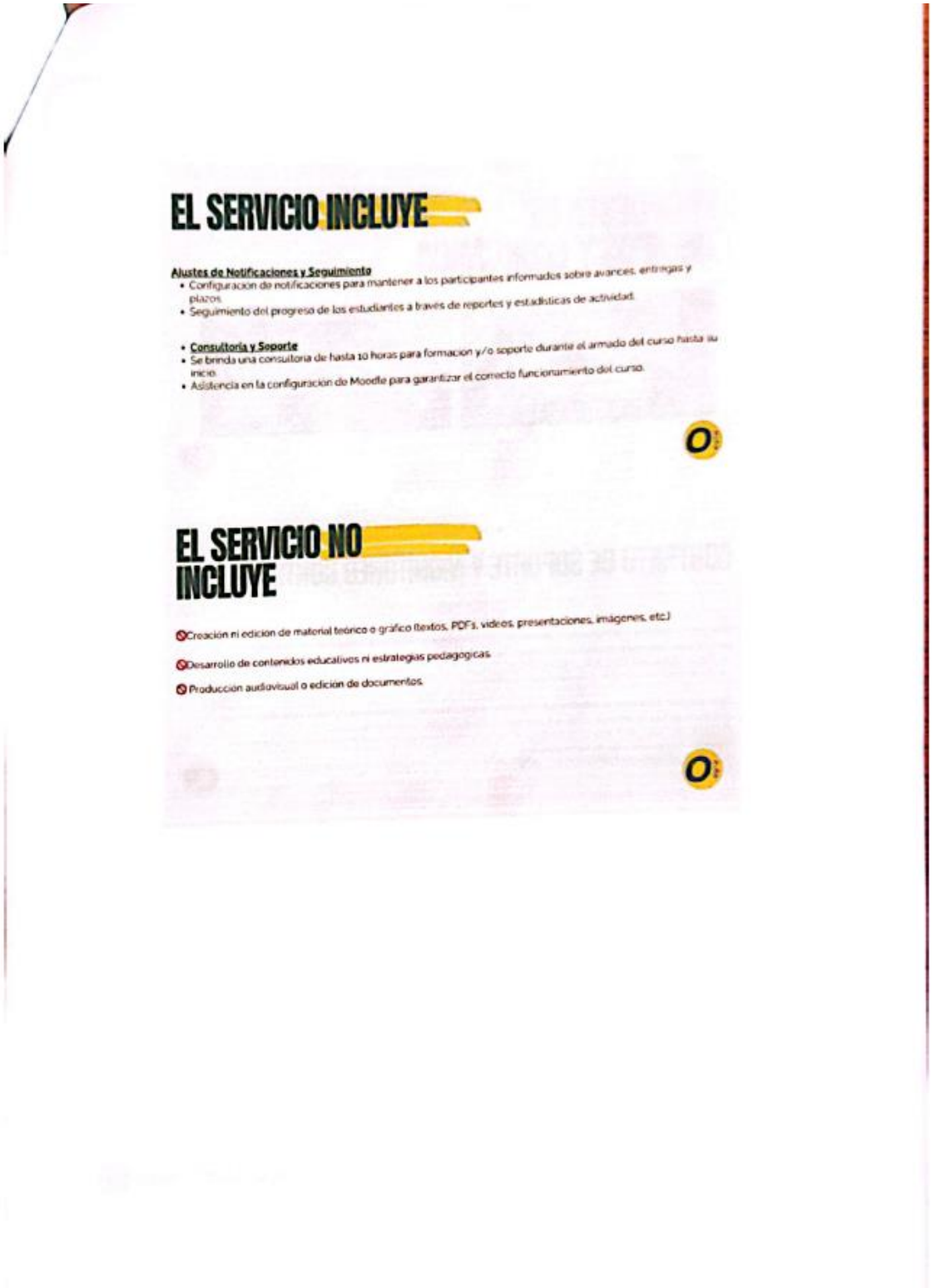
Carga y Configuración de Actividades y Evaluaciones
Creación y configuración de foros de discusión para fomentar la participación de los estudiantes.
Implementación de cuestionarios y exámenes para evaluar el aprendizaje.
Creación de tareas y otras actividades según las necesidades del curso.
Configuración de criterios de evaluación y retroalimentación.

- **Definición de Roles y Permisos**

Asignación y configuración de permisos para docentes, tutores y estudiantes.
Gestión de accesos y restricciones según el perfil de cada usuario.

- **Configuración de Certificación (Opcional)**

Implementación de la generación automática de certificados para los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.



EL SERVICIO INCLUYE

Ajustes de Notificaciones y Seguimiento

- Configuración de notificaciones para mantener a los participantes informados sobre avances, entregas y plazos.
- Seguimiento del progreso de los estudiantes a través de reportes y estadísticas de actividad.

- **Consultoría y Soporte**
- Se brinda una consultoría de hasta 10 horas para formación y/o soporte durante el armado del curso hasta su inicio.
- Asistencia en la configuración de Moodle para garantizar el correcto funcionamiento del curso.

EL SERVICIO NO INCLUYE

- Creación ni edición de material teórico o gráfico (textos, PDFs, videos, presentaciones, imágenes, etc.)
- Desarrollo de contenidos educativos ni estrategias pedagógicas.
- Producción audiovisual o edición de documentos.



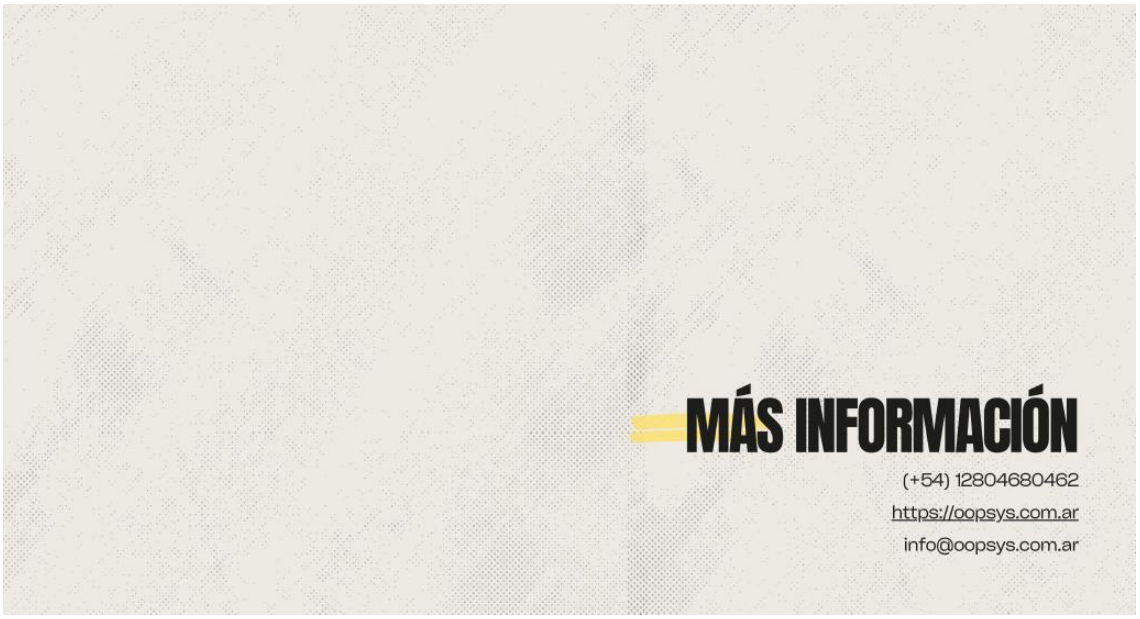
CONTRATO DE SOPORTE Y MONITOREO CONTINUO

Una vez finalizados los primeros 6 meses, el cliente tendrá la opción de renovar el servicio mediante un contrato de soporte y monitoreo continuo, que incluirá:

- Monitoreo continuo y asistencia técnica.
- Garantizar un correcto funcionamiento del sitio.

Este servicio garantiza la estabilidad, seguridad y optimización permanente del sitio web, asegurando una experiencia de usuario óptima y evitando posibles inconvenientes técnicos.
El nuevo contrato será ajustado en base a las necesidades específicas del cliente y las condiciones vigentes al momento de su renovación.

- Costo del servicio: $350.000 por mes.


MÁS INFORMACIÓN
(+54) 12804680462
https://oopsys.com.ar
info@oopsys.com.ar

CONTRATO __ Oopsys - contrato plataforma de capacitación FIRMADO

Final Audit Report 2025-03-25

Created:	2025-03-25
By:	Florencia Greco (florenciaagreco@gmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA2ZW7Zr-j31bcDAl82ZAW7OHXaqBviGTF

"CONTRATO __ Oopsys - contrato plataforma de capacitación FIRMADO" History

Document digitally presigned by SAPPA Jose Roberto (josersappa@hotmail.com)
2025-03-20 - 2:06:34 PM GMT

Document created by Florencia Greco (florenciaagreco@gmail.com)
2025-03-25 - 2:36:43 PM GMT

Document emailed to fgreco@oopsys.com.ar for signature
2025-03-25 - 2:37:48 PM GMT

Email viewed by fgreco@oopsys.com.ar
2025-03-25 - 2:38:03 PM GMT

Signer fgreco@oopsys.com.ar entered name at signing as Florencia Greco
2025-03-25 - 2:42:57 PM GMT

Document e-signed by Florencia Greco (fgreco@oopsys.com.ar)
Signature Date: 2025-03-25 - 2:42:59 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2025-03-25 - 2:42:59 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

ANEXO VI

En las provincias de Rio Negro y Tierra del Fuego, a los 15 días del mes de abril de 2025

Al Sr. Secretario del Foro Patagónico

Dr. David Pachtman

S_____/_____D:

En virtud de nuestra participación en el Encuentro de Responsables de Áreas de Mediación de los Poderes Judiciales de las Provincias argentinas, en el marco de los festejos por los veinte años de la mediación en San Juan, se realizó la presentación del documento elaborado por el equipo que trabajó en la revisión de prácticas de mediadores por la comisión de mediación del Foro Patagónico. Ello, a fin de dar a conocer los tópicos a los que estuvimos abocados, como también los modos y estrategias que diseñamos para llevarlos adelante. Asimismo, un breve resumen sobre el ateneo de casos que desarrollamos el 26 de noviembre pasado con dúos de mediadores y mediadoras de las provincias integrantes.

Si bien construimos como soporte una presentación Power Point a fin de divulgar estos aspectos, se nos otorgó muy escaso tiempo para la exposición, insuficiente a fin de cumplir el objetivo.

En la siguiente jornada, donde solo estuvimos los responsables de área de cada provincia, se abordó largamente la cuestión de la necesidad de revisar las prácticas de mediadores y se trajo a colación lo expuesto por las provincias patagónicas, poniendo el foco en la calidad de los procesos. Esto surge como una necesidad extendida en todos los servicios provinciales y se efectuaron allí mismo, pedidos concretos a la Comisión de mediación de la Junta Federal para que colabore con equipos interdisciplinarios

en ese sentido. Indicaron que desde Reflejar existen proyectos, pero vinculados a la capacitación más que a la observación concreta de como median los profesionales a fin de aportar pautas de revisión.

Aprovechamos esta ocasión, para expresar también que dialogamos sobre dar continuidad a las actividades de reflexión de las prácticas que iniciamos a fin del pasado año y convinimos en proponer un nuevo ateneo con otro caso, pero esta vez centrando la mirada en ciertos aspectos que los/las mediadores/as deban detectar y analizar. Dicha convocatoria es voluntaria para aquellas provincias integrantes del Foro que consideren participar. La fecha que se propondría es durante la primera quincena del mes de junio en fecha exacta a precisar.

Sin más, quedamos a disposición para aclarar o ampliar lo que resulte de interés y nos despedimos con un muy cordial saludo,





ANEXO VII

05 de marzo de 2025

Al Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur

y Asuntos Internacionales

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

Andrés M. Dachary

En nuestro carácter de Presidente y Vice-presidente del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Patagónicas, nos dirigimos a Ud., con el objeto de solicitar la colaboración para poder concretar una reunión en la Antártida, en cuanto ello fuera posible, en la cual se trataran temas inherentes a esta institución.

La comitiva que participará del encuentro estará integrada por aproximadamente 20 personas.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

ANEXO VIII



PLAN DE TRABAJO PARA ANALIZAR
EL NUEVO ESTATUTO DEL
FORO PATAGÓNICO
DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE
JUSTICIA

APROBADO ACTA N° 112 BIS
31 DE MARZO DE 2017

Superior Tribunal de Justicia

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CONTENIDO

1. Objetivos
2. Desarrollo de Actividades
3. Autoridades

OBJETIVOS

- ✓ Realizar un análisis detallado de los 28 artículos que contempla el Estatuto del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia en cuanto a su denominación, integración y objeto social.
- ✓ Identificar aquellos artículos que quedarán sustancialmente sin modificar, para acotar el estudio de los mismos.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Primer Encuentro

Tratamiento: ORGANIZACIÓN DEL FORO PATAGÓNICO

En este primer encuentro, se podrán rever los primeros 5 (cinco) artículos que integran este Estatuto, en los que se tratan los temas referentes a su participación, composición y organización.

Art. 1: Composición. Propósito. Sustento en normativas federales

Art. 2: Objeto y asistencia del foro. Solidaridad/Colaboración

Art. 3: Ejercicio económico

Art. 4: Composición del Patrimonio

Art. 5: Derechos y Obligaciones de los Tribunales

Segundo Encuentro

Tratamiento: ÓRGANOS DEL FORO. AUTORIDADES

En este eje a consensuar, se piensa dividir en 2 (dos) encuentros debido a su extensión, planificando que puedan tratarse eficientemente los artículos para un mejor desarrollo y tratamiento del Estatuto analizado. Por lo tanto, en primer instancia se piensa en el análisis de 6 (seis) artículos que lo componen.

Art. 6: Organización de Autoridades (consejos, gabinete, órgano de control)

Art. 7 y 8: Del Consejo Superior. Su composición como Órgano Superior del Foro Patagónico

Art. 9: Sesiones del Consejo Superior. Convocatoria.

Art. 10: Deberes y Atribuciones (articulo extenso)

Art. 11: Funcionamiento del Consejo Superior. Medios y colaboración

Tercer Encuentro

Tratamiento: CONSEJO SUPERIOR. FUNCIONES DE SUS TITULARES. DESIGNACIONES (continuación del encuentro anterior)

Como se fundamentó con anterioridad, en este encuentro se continúa abordando lo relativo al funcionamiento de los Órganos del Foro. Aquí se podrá trabajar con mayor profundidad los roles que componen el Consejo Superior. Por lo tanto, se estima el tratamiento de 5 (cinco) artículos.

Art. 12: Presidente. Funciones principales

Art. 13: Vicepresidente. Funciones principales

Art. 14: Secretaría y Tesorería del Foro. Designaciones

Art. 15: Secretario. Funciones principales

Art. 16: Tesorero. Funciones principales

Cuarto Encuentro

Tratamiento: CONSEJO ASESOR. GABINETE DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. ÓRGANO DE CONTROL COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En esta oportunidad se tratarían los artículos que introducen este consejo y gabinete dependientes del Consejo Superior.

Art. 17: Consejo Asesor. Funciones. Integración. Periodicidad.

Art. 18: Gabinete de Estudios e Investigaciones Científicas. Funciones. (articulo extenso)

Art. 19: Director del Gabinete de Estudios e Investigaciones. Designación. Sede del Gabinete.

Art. 20: Órgano de Control. Funciones

Art. 21: Composición. Miembros.

Quinto Encuentro

Tratamiento: DISPOSICIONES GENERALES DEL FORO

En esta última oportunidad, se consensuarían los últimos 7 (siete) artículos que componen el Estatuto, todos ellos son los de menor extensión. Incorporan lo relativo a la Entidad y a las formalidades que corresponden a sus miembros.

Art. 22: Domicilio legal del Estatuto.

Art. 23: Subrogancia del titular

Borrador de trabajo a consideración (V.3) -17/02/2025-

Art. 24: Orden de Subrogancia del titular

Art. 25: Remoción de designaciones. Cargos electivos

Art. 26: Duración de la Entidad

Art. 27: Prohibición de delegar representación

Art. 28: Expresiones de los Órganos y las designaciones dentro del Foro.

CRONOGRAMA

1era Reunión Tratamiento: ORGANIZACIÓN DEL FORO PATAGÓNICO	Fecha de Instrumentación:..... Tiempo estimado:.....	Art. 1: Composición. Propósito. Sustento en normativas federales Art. 2: Objeto y asistencia del foro. Solidaridad/Colaboración Art. 3: Ejercicio económico Art. 4: Composición del Patrimonio Art. 5: Derechos y Obligaciones de los Tribunales
2da Reunión Tratamiento: ÓRGANOS DEL FORO. AUTORIDADES	Fecha de Instrumentación:..... Tiempo estimado:.....	Art. 6: Organización de Autoridades (consejos, gabinete, órgano de control) Art. 7 y 8: Del Consejo Superior. Su composición como Órgano Superior del Foro Patagónico Art. 9: Sesiones del Consejo Superior. Convocatoria. Art. 10: Deberes y Atribuciones (articulo extenso)

Borrador de trabajo a consideración (V.3) -17/02/2025-

		Art. 11: Funcionamiento del Consejo Superior. Medios y colaboración
3er Reunión Tratamiento: CONSEJO SUPERIOR. FUNCIONES DE SUS TITULARES. DESIGNACIONES (continuación de la reunión anterior)	Fecha de Instrumentación:..... Tiempo estimado:.....	Art. 12: Presidente. Funciones principales Art. 13: Vicepresidente. Funciones principales Art. 14: Secretaría y Tesorería del Foro. Designaciones Art. 15: Secretario. Funciones principales Art. 16: Tesorero. Funciones principales
4ta Reunión Tratamiento: CONSEJO ASESOR. GABINETE DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. ÓRGANO DE CONTROL COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Fecha de Instrumentación:..... Tiempo estimado:.....	Art. 17: Consejo Asesor. Funciones. Integración. Periodicidad. Art. 18: Gabinete de Estudios e Investigaciones Científicas. Funciones. (articulo extenso) Art. 19: Director del Gabinete de Estudios e Investigaciones. Designación. Sede del Gabinete. Art. 20: Órgano de Control. Funciones Art. 21: Composición. Miembros.

Borrador de trabajo a consideración (V.3) -17/02/2025-

5ta Reunión Tratamiento: DISPOSICIONES GENERALES DEL FORO	Fecha de Instrumentación:..... Tiempo estimado:.....	Art. 22: Domicilio legal del Estatuto. Art. 23: Subrogancia del titular Art. 24: Orden de Subrogancia del titular Art. 25: Remoción de designaciones. Cargos electivos Art. 26: Duración de la Entidad Art. 27: Prohibición de delegar representación Art. 28: Expresiones de los Órganos y las designaciones dentro del Foro.

AUTORIDADES

PRESIDENTE

MG. JOSÉ ROBERTO SAPPA

La Pampa

VICEPRESIDENTE

MG: JAVIER DARIO MUCHNIK

Tierra del Fuego ,Antártida e Islas del Atlántico Sur

VOCAL

DRA. SOLEDAD GENNARI

Neuquén

VOCAL

DRA. CAMILA LUCIA BAFI SAAVEDRA

Chubut

VOCAL

DR. FERNANDO MIGUEL BASANTE

Santa Cruz

VOCAL

DR. RICARDO A. APCARIAN

Rio Negro

SECRETARIO

MG. DAVID PACHTMAN

Tierra del Fuego ,Antártida e Islas del Atlántico Sur

TESORERA

CRA. ELIANA INÉS DICIANNI

La Pampa

SUB TESORERA

CRA.MARIA FÁTIMA GUINTER

La Pampa

Firmado digitalmente por: PACHTMAN David
Fecha y hora: 08.07.2025 09:11:29

APCARIAN Ricardo Alfredo

Firmado digitalmente por APCARIAN Ricardo Alfredo
Fecha: 2025.06.30 11:23:07 -03'00'

Firmado digitalmente por: BASANTA Fernando Miguel
Localización: Rio Gallegos
Fecha y hora: 01.07.2025 10:24:17

Mg. Javier Darío Muchnik
Vicepresidente
Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Firmado digitalmente por: MUCHNIK Javier Dario
Fecha y hora: 27.06.2025 13:49:31

Firmado digitalmente el 27/06/2025 13:13
BAFI SAAVEDRA Camila Lucia

Mg José Roberto Sappa
Presidente
Foro Patagónico de los
Superiores Tribunales de Justicia

Firmado digitalmente por SAPPA Jose Roberto
Fecha: 2025.06.27 12:56:31 -03'00'